



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

16 de octubre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha **27 de agosto de 2023**, en el diario El Mercurio de Santiago, y con fecha **28 de agosto de 2023**, en el sitio Web institucional, la Fiscalía Nacional publicó un llamado a participar en la licitación pública denominada: **“SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO”**. Esta licitación fue de carácter pública, con bases administrativas y técnicas, buscando la participación de todas aquellas personas jurídicas que, habiéndose inscrito para recibir las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, sean proveedores del servicio de suscripción de software de características coherentes al objeto de esta licitación (o similar), y tengan la solvencia financiera y las capacidades legales, profesionales, técnicas y económicas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las bases de licitación, la oferta que presenten y el contrato que en definitiva se suscriba.

La licitación consideró un presupuesto máximo de UF 830 (ochocientos treinta unidades de fomento), impuestos incluidos, el que se explicitó en las respectivas Bases de licitación.

El contexto de la licitación es la implementación de un software de gestión de proyectos e innovación que tiene por objetivo optimizar los procesos de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos estratégicos. Su finalidad es agilizar las tareas administrativas, enfocar los esfuerzos en la gestión de recursos y mejorar eficiencia en la ejecución de los proyectos, garantizando su alineación con las definiciones estratégicas y los objetivos institucionales priorizados. Además, promoverá la coordinación y colaboración entre los equipos de trabajo, facilitando la comunicación y el intercambio oportuno de información.

En este sentido, la propuesta de software deberá incluir diversas funcionalidades para una gestión integral. Que permita la creación de un portafolio de proyectos, la gestión de indicadores y métricas, y la personalización de la configuración del portafolio según las necesidades específicas de la institución. Asimismo, facilite la asignación de roles, la carga masiva de proyectos y la visualización del estado y presupuesto de cada uno. Que contenga filtros de proyectos y un dashboard claro y gráfico que proporcione una visión completa del cumplimiento de los indicadores. Además, deberá contar con herramientas como fichas técnicas, carta Gantt y Kanban asociadas a cada proyecto, para una implementación y seguimiento adecuados.

Adicionalmente, la propuesta deberá incluir características para la gestión de la innovación institucional. Que cuente con un portal de innovación accesible para todos los miembros

de la institución, donde se generen y gestionen desafíos. Que permita la creación de formularios de ideación de desafíos, promoviendo la interacción entre los miembros de la organización y fomentando la colaboración en la búsqueda de soluciones para problemáticas emergentes. Además, deberá considerar un sistema de reconocimiento de usuarios que permita la participación, aportes de ideas y desafíos, estimulando así la participación activa y la innovación en la institución.

CONTENIDOS OFERTA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, cada uno de los oferentes debía presentar su oferta técnica, **a través de correo electrónico dirigido a la dirección licitaciones@minpublico.cl, siempre con copia al correo electrónico nnegrete@minpublico.cl**, que debía incluir a lo menos, los siguientes contenidos:

- **Requerimientos de carácter obligatorio:** Las entidades participantes de la licitación debían acreditar requerimientos obligatorios, de acuerdo a las bases técnicas, éstos son:

4.2. Registro de usuarios:

El software debe permitir a los administradores crear cuentas para usuarios en la plataforma proporcionando información básica requerida para el registro; nombre usuario, correo electrónico.

5.3. Soporte:

El proveedor del software de gestión de proyectos e innovación debe disponer de los servicios de soporte a los usuarios en días hábiles (lunes a viernes) y en horario de oficina (9:00 a 18:00), en idioma español, para garantizar una adecuada continuidad de la funcionalidad del sistema, y una capacidad de respuesta efectiva, permanente y oportuno, mediante canales telefónico y correo electrónico.

6.2.2. Gestión de tareas:

El software debe contar como mínimo, con la funcionalidad de crear, actualizar, visualizar, eliminar, clasificar, asignar y priorizar tareas, junto con la opción de poder definir fechas relevantes como el inicio y término de las mismas.

El sistema debe contar con una bitácora de la tarea, donde se deben registrar de manera automática, hitos asociados a las tareas, definidas por el Ministerio Público. El sistema debe disponer de mecanismos para visualizar las tareas desde un punto de vista asociado al estado mediante un tablero tipo Kanban y desde una perspectiva de plazos mediante un diagrama de Gantt.

6.2.6. Documentación:

Ofrecer un espacio para almacenar y compartir documentos relevantes para el proyecto, asegurando la fácil accesibilidad y colaboración en la documentación.

7.1. Gestión de permisos:

El software de gestión de proyectos e innovación debe permitir la asignación de diferentes niveles de acceso y permisos a los usuarios según su rol dentro de la

organización. Esto garantiza que cada usuario tenga acceso únicamente a la información y funcionalidades pertinentes a su responsabilidad, asegurando la confidencialidad y la integridad de los datos.

Se debe considerar un rol administrador del sistema, para que usuarios de la División de Informática de la Fiscalía Nacional, puedan realizar configuraciones sobre el sistema, además de poder acceder a los mantenedores correspondientes. La implementación del servicio debe contar con mecanismos para aislar y proteger la información del Ministerio Público de la de otras entidades usuarias del servicio.

7.3. De la propiedad y confidencialidad de la información:

La totalidad de la información generada y disponible en el sistema se considera confidencial y será de propiedad del Ministerio Público. Al término del acuerdo contractual, la información debe ser entregada completa, íntegra y en formato estándar para su transferencia ya sea a otro proveedor o directamente a la institución. Asimismo, el prestador del servicio deberá emitir un certificado que respalde la eliminación de todos los activos de la información del ambiente del proveedor al término del servicio.

Se entiende por información confidencial toda aquella información propia del quehacer interno del Ministerio Público en relación con: los proyectos o iniciativas que se están definiendo o ejecutando, la gestión estratégica de la institución, las actividades operativas y administrativas, la información personal de Fiscales, funcionarios, profesionales a honorarios, alumnos en práctica, contratistas y subcontratistas, las medidas de seguridad física y lógica, ya sea que estén implementadas o se esté evaluando su implementación, las plataformas informáticas utilizadas, códigos de acceso, prácticas usuales y, en general, cualquier otra información cuyo conocimiento pueda poner en riesgo la infraestructura, las redes y/o al personal del Ministerio Público.

El prestador de servicios no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros, directa o indirectamente la información confidencial para cuestiones ajenas a las labores para las que ha sido contratado, sin previa autorización escrita y expresa de su contraparte al interior del Ministerio Público

- **Especificaciones generales del software:** Se debía informar las especificaciones básicas generales del software en propuesta de acuerdo a las Bases Técnicas de la licitación, considerando los sub-factores: Tipo de implementación, integración de sistemas y customización o ajuste.
- **Requerimientos al proveedor:** Debían considerar, idealmente, el sub-factor de desarrollo evolutivo que asegure la posibilidad de optimizar la solución implementada, en el tiempo, incorporando desarrollos complementarios, producto del aprendizaje y uso de la plataforma y/o nuevas necesidades que se presenten. Y sub-factor de capacitación, presentando un programa de capacitación con detalle de horas, modalidad y materiales de apoyo acorde a los diferentes perfiles de usuarios definidos. Considerando al universo total de suscripciones.
- **Funcionalidades mínimas gestión de innovación:** Debían indicar las funcionalidades mínimas de gestión de la innovación que la plataforma ofrecida

contiene de conformidad a lo dispuesto en el punto 6.1 de las Bases Técnicas de la licitación.

- **Funcionalidades mínimas gestión de proyectos:** Debían indicar las funcionalidades mínimas de gestión de proyectos que la plataforma ofrecida contiene de conformidad a lo dispuesto en el punto 6.2 de las Bases Técnicas de la licitación.
- **Seguridad de la información:** Debían indicar las medidas de seguridad que brinda la plataforma ofrecida de conformidad a lo dispuesto en el punto 7 de las Bases Técnicas de la licitación.
- **Experiencia y trayectoria:** Proporcionar información detallada sobre la experiencia y trayectoria del proveedor de acuerdo a lo solicitado en el punto 8 de las Bases Técnicas de la licitación.
- **Detalle de entregables:** Entregar información detallada de los entregables definidos en el en el punto 9 de las Bases Técnicas, así como otros entregables que a juicio de la empresa sean relevantes de añadir.

CONTENIDOS OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, la “Oferta Económica”; se debía presentar a través de correo electrónico dirigido a la dirección licitaciones@minpublico.cl, siempre con copia al correo electrónico nnegrete@minpublico.cl, y debía incluir la Carta Oferta Económica en el formato detallado en el Anexo N° 3 de las Bases Técnicas. La oferta debía indicar el valor total de del servicio que trata la licitación. El precio total a pagar presentado en la oferta económica debía incluir IVA y todos los impuestos que correspondan o, en su defecto, indicar que son valores exentos de IVA. Asimismo, debía ser expresado en unidades de fomento no aceptándose ofertas en pesos, dólares o cualquiera otra moneda distinta a la señalada, bajo apercibimiento de ser declarado fuera de bases, en cuyo caso la oferta no sería evaluada y se devolverían todos los antecedentes presentados al oferente.

Asimismo, la Carta Oferta Económica debía explicitar: El plazo de la vigencia de la oferta, que no podía ser inferior a noventa días corridos desde la fecha máxima de presentación de ofertas.

Como se indicó anteriormente, el presupuesto total considerado para la “SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO”, objeto de la presente licitación pública, asciende a un máximo de 830 UF (ochocientos treinta unidades de fomento), impuestos incluidos. Las ofertas que excedieran dicho monto máximo serían declaradas fuera de bases y no serían evaluadas.

ENVÍO DE BASES, CONSULTAS, RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Envío de Bases

Entre el lunes 28 de agosto y el jueves 31 de agosto de 2023, en la Página WEB del Ministerio Público, dentro de la Sección Licitaciones, las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso de licitación pudieron inscribirse completando y enviando el respectivo formulario de inscripción. Luego de eso, las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación fueron enviadas vía correo electrónico a los inscritos el viernes 01 de septiembre de 2023.

Las bases de licitación fueron enviadas a las 12 empresas inscritas, en cuyo acto registraron un contacto y su respectivo correo electrónico, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN	RUT
1	Asesorías Gatica Limitada (G-talent Limitada)	52.004.665-8
2	Centurion Armor SpA	76.844.875-2
3	The Pegasus Group Company S.A.	76.773.280-5
4	RYC Consultores Asociados LTDA.	76.118.040-1
5	Consultores y Soluciones Ticblue LTDA.	76.317.379-8
6	Transforme SpA	77.672.820-9
7	NTT Data Chile S.A.	96.886.110-7
8	Consultora Innovation Garage SpA	76.284.478-8
9	Suministra S.A.	96.649.090-K
10	INNK SpA.	76.492.621-8
11	Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., (ACT S.A.)	96.609.940-2
12	SONDA S.A.	83.628.100-4

Consultas de los Oferentes

El proceso contempló un periodo para formulación de consultas por parte de los participantes, periodo que se extendió hasta el **viernes 08 de septiembre de 2023**.

Ninguna empresa formuló preguntas en este período, lo cual fue informado por el encargado de la ejecución del procedimiento de la licitación pública, don Nelson Negrete Cataldo, profesional de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica del Ministerio Público, mediante correo electrónico de fecha **14 de septiembre de 2023**, dirigido a todas las empresas que se inscribieron solicitando las Bases.

Presentación de ofertas

La presentación de ofertas de manera digital, recibidas a través de correo electrónico dirigido a la dirección licitaciones@minpublico.cl, siempre con copia al correo electrónico nnegrete@minpublico.cl, concluyó el **viernes 22 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas**.

Recepción de ofertas

En Santiago, a **26 de septiembre de 2023**, a las 12:00 horas, en la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, ubicada en Catedral N° 1437, comuna y ciudad de Santiago, se procedió a la emisión del Acta de Recepción de las ofertas.

Se presentaron 2 ofertas correspondientes a:

OFERENTE	RUT EMPRESA	PRECIO OFERTA 1 AÑO	PRECIO OFERTA 2 AÑOS
Consultora Innovation Garage SpA	76.284.478-8	UF 589 IVA incluido	UF 744 IVA incluido
INNK SpA.	76.492.621-8	UF 820 IVA incluido	UF 1.476 IVA incluido

La Comisión verificó que se acompañaren o hubieren entregado oportunamente los documentos de garantía de seriedad de la oferta, correctamente extendidos de conformidad a lo señalado en las bases, y que se incluyera la oferta técnica y oferta económica en los antecedentes presentados.

Como se señaló, en dicha fecha se emitió el Acta de Recepción de Ofertas respectiva, la que fue enviada a los oferentes por correo electrónico de fecha **27 de septiembre de 2023**.

OFERTAS HABILITADAS PARA EVALUACIÓN

La Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional, conforme a lo dispuesto en el punto 8 "Revisión de Antecedentes Habilitantes" en relación con el punto 3 "Antecedentes Habilitantes de los Oferentes", ambos de las Bases Administrativas correspondientes al presente proceso de Licitación Pública, en un primer informe concluyó que todos los oferentes cumplían con la entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos.

Lo anterior se comunicó por Carta DEN N° 103/2023, de fecha **6 de octubre de 2023**, y enviada por correo electrónico el día **10 de octubre de 2023** a todos los participantes, señalando como conclusión que todas las empresas que se presentaron a la licitación dieron correcto cumplimiento a la entrega de los antecedentes habilitantes requeridos, quedando habilitadas para continuar participando en la licitación, es decir, para avanzar a la etapa de evaluación de las respectivas ofertas.

En el **Anexo N° 1** de este informe se entrega copia del Informe I de revisión de antecedentes habilitantes, efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional, de fecha **4 de octubre de 2023**.

RECHAZO DE OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el Punto 9 de las Bases Administrativas, la Directora Ejecutiva Nacional rechazó la propuesta presentada por la empresa "CONSULTORA INNOVATION GARAGE SPA". Este rechazo se fundamenta en la falta de cumplimiento de

uno de los requisitos mínimos y esenciales estipulados en las respectivas bases de licitación.

La razón de esta decisión radica en que la oferta técnica no satisface uno de los requisitos considerados como esenciales y obligatorios descritos en el punto 9, específicamente en lo que concierne a soporte (punto 5.3), tal como se detalla en las bases técnicas de la licitación: **“Los requerimientos mencionados en los puntos 4.2, 5.3, 6.2.2, 6.2.6, 7.1 y 7.3 de las bases técnicas son fundamentales y de carácter obligatorio. Por tanto, cualquier propuesta que no los incluya quedará excluida del proceso de licitación, debiendo ser rechazada en la instancia que corresponda. Es importante destacar que estos requisitos son considerados como mínimos y esenciales para ser considerados en la evaluación”**.

En resumen, la empresa **no ha proporcionado en su oferta técnica los detalles necesarios relativos a la prestación del servicio de soporte**, lo cual es crucial para garantizar una implementación exitosa de la plataforma.

De esta manera, el oferente “CONSULTORA INNOVATION GARAGE SPA” no cumplió con los requisitos esenciales y obligatorios establecidos en las Bases Técnicas, por lo que su oferta fue rechazada.

De acuerdo a lo estipulado en el Punto 9 de las Bases Administrativas, este rechazo fue comunicado a los oferentes mediante Carta DEN N° 106/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, enviada por correo electrónico del día 12 de octubre de 2023 a todos los participantes.

En síntesis, solo la oferta del oferente “INNK SPA” dio correcto cumplimiento a la entrega de los antecedentes habilitantes requeridos y cumplió con los requisitos técnicos mínimos y esenciales, quedando habilitada para continuar participando en la licitación, es decir, para avanzar a la etapa de evaluación de la respectiva oferta.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA (70%)

La oferta fue evaluada en forma técnica y económica, representando de la evaluación total un 70% y 30%, respectivamente.

La **evaluación técnica** considera factores con distinta ponderación, los que se detallan a continuación, tal como aparecen en las Bases Técnicas de la licitación:

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
Especificaciones generales del software	10%	Tipo de implementación	35%	Se dará nota 100 si la plataforma accesible desde una dirección web, basada en la modalidad de Software as a Service (SAAS) alojada en la nube, garantizando un acceso seguro y confiable desde cualquier ubicación.

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
				El software debe estar disponible para su uso en idioma español. Nota 0: Si no cumple alguna de las condiciones anteriores.
		Integración de sistemas	30%	Se dará nota 100, si se integra con Active Directory para la identificación de usuarios y la integración con otros sistemas o aplicaciones como Outlook, Teams y Ofimática. Nota 50, ofrece solo integración con Active Directory Nota 0: No cumple con la integración con Active Directory.
		Customización o ajuste	35%	Nota 100, si es factible de adaptar completamente a la estructura de centros de responsabilidad del Ministerio Público. Nota 50, si el software se ajusta parcialmente a la estructura de centros de responsabilidad del Ministerio Público. Nota 0: si el software no se ajusta en absoluto a la estructura de centros de responsabilidad del Ministerio Público.
Requerimientos al proveedor	20%	Desarrollo evolutivo gradual	50%	Nota 100: si el proveedor del software asegura la posibilidad de optimizar la solución implementada, en el tiempo, incorporando desarrollos complementarios, producto del aprendizaje y uso de la plataforma y/o nuevas necesidades que se presenten. Nota 50: si el proveedor del software muestra disposición a optimizar

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
				solo de forma parcial la solución implementada. Nota 0: No evidencia la posibilidad de optimizar la solución implementada a lo largo del tiempo.
		Capacitación	50%	Nota 100: Si el proveedor del software ofrece un programa de capacitación con detalle de horas, modalidad y materiales de apoyo, acorde a los diferentes perfiles de usuarios definidos. Considerando al universo total de suscripciones Nota 50: Si el proveedor del software ofrece manuales y tutoriales de uso para los perfiles de usuario definidos. Nota 0: No considera instancias ni material de capacitación suficientes
Funcionalidades mínimas gestión de innovación	20%	Levantamiento de desafíos e iniciativas	10%	Nota 100: Si el software permite el levantamiento de desafíos e iniciativas permitiendo diseñar y adaptar formularios para recolectar información que se requieran tabular. Posibilita la gestión de postulaciones al concurso de innovación institucionales. Nota 50: Si el software permite el levantamiento de desafíos e iniciativas institucionales existiendo limitaciones en la adaptabilidad de los formularios de entrada. Nota 0: El software no permite el levantamiento adecuado de desafíos e iniciativas institucionales. No permite diseñar formularios para recolectar información.

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
		Evaluación de iniciativas	15%	<p>Nota 100: Si el software permite la clasificación, filtrado, agrupación y búsqueda avanzada de desafíos e iniciativas.</p> <p>Nota 50: Si el software entrega opciones de clasificación, filtrado, agrupación y búsqueda limitadas.</p> <p>Nota 0: El software no permite la clasificación, filtrado, agrupación y búsqueda adecuados de desafíos e iniciativas.</p>
		Colaboración entre equipos	15%	<p>Nota 100: Si el software facilita la colaboración entre equipos al permitir el aporte de ideas a desafíos lanzados por otros usuarios. Permite visualizar y contribuir a problemáticas y desafíos de otros de forma clara y sencilla.</p> <p>Nota 50: Si el software permite la colaboración entre equipos al permitir el aporte a desafíos lanzados por otros usuarios, pero puede haber dificultades en la forma en que se visualizan y aportan a las problemáticas y desafíos de otros. La visualización, compartición y colaboración a nivel de iniciativas pueden ser limitadas o poco efectivas.</p> <p>Nota 0: El software no facilita adecuadamente la colaboración entre equipos.</p>
		Generación de cartera de iniciativas	10%	<p>Nota 100: Si el software permite la creación y agrupación de iniciativas asignándolas a una cartera de iniciativas</p>

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
				<p>direccionada hacia un objetivo o desafío común.</p> <p>Nota 0: El software no permite la generación de carteras de iniciativas.</p>
		Cobertura de usuarios	40%	<p>Nota 100: Si la propuesta contempla la suscripción para la totalidad de la dotación.</p> <p>Nota 50: Si la propuesta contempla un número inferior de suscripciones respecto al total de la dotación.</p>
		Reconocimiento de usuarios	10%	<p>Se pondrá nota 100, si proporciona elementos de gamificación en los distintos criterios (asignación de puntos, niveles, insignias tablas de clasificación y/o recompensas virtuales)</p> <p>Se pondrá nota 0, si no proporciona gamificación.</p>
Funcionalidades mínimas gestión de proyectos	30%	Creación de proyectos	5%	<p>Se pondrá nota 100, si permite la creación de proyectos con detalladas descripciones de información.</p> <p>Nota 50, permite la creación de proyectos con información básica.</p>
		Seguimiento de progreso de los proyectos	5%	<p>Se pondrá nota 100, proporciona una vista clara del progreso del proyecto.</p> <p>Nota 0, no proporciona seguimiento de progreso.</p>
		Indicador de Riesgo	5%	<p>Nota 100, si considera crear y gestionar un indicador de riesgo para los proyectos.</p> <p>Nota 0, No proporciona indicador de riesgo.</p>
		Colaboración	5%	<p>Se pondrá nota 100, si facilita la comunicación y colaboración entre usuarios o miembros del equipo disponiendo</p>

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
				canales, comunidades u otras alternativas. Nota 0, no ofrece herramientas/espacios de comunicación y colaboración a los usuarios.
		Integración con herramientas externas	5%	Se pondrá nota 100, si permite integración con herramientas o aplicaciones informáticas externas, considerando al menos la integración con Outlook para facilitar la comunicación y agendamiento de actividades. Nota 0, no permite integración con herramientas externas.
		Informes y análisis	5%	Se pondrá nota 100, si genera informes y análisis de indicadores asociados a los proyectos. Nota 0, no ofrece funcionalidades de informes y análisis.
		Portafolios	5%	Se pondrá nota 100, si permite organizar portafolios de proyectos. Nota 0, si no proporciona funcionalidades de portafolios.
		Evaluación de proyecto	5%	Se pondrá nota 100, si proporciona herramientas para evaluar el proyecto mediante métricas y asignación de criterios definidos por los usuarios. Nota 50, si proporciona herramientas para evaluar el proyecto mediante métricas y criterios estandarizados. Nota 0, si no proporciona herramientas de evaluación de proyecto.

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
		Minutas de reunión	5%	Se pondrá nota 100, si permite crear y compartir minutas detalladas. Nota 50, si permite crear minutas, pero no compartirlas. Nota 0, si no ofrece funcionalidades de minutas de reunión.
		Fichas resumen	5%	Se pondrá nota 100, si proporciona resúmenes visuales por etapa de proyecto, incluyendo hitos y métricas importantes. Nota 50, si proporciona sólo la descripción del proyecto de forma básica. Nota 0, si no proporciona la funcionalidad de fichas resúmenes.
		Presupuesto	5%	Se pondrá nota 100, si permite establecer y monitorear presupuesto de proyectos. Nota 50, si permite establecer presupuesto, pero sin monitoreo. Nota 0, no ofrece funcionalidades de presupuesto.
		Solicitudes	5%	Se pondrá nota 100, si permite a los usuarios enviar y gestionar solicitudes relacionadas con el proyecto, proporcionando un seguimiento y trazabilidad adecuada del estado de cada solicitud. Nota 50, si permite enviar solicitudes, pero no gestionarlas. Nota 0, No ofrece funcionalidades de solicitudes.
		Definición de hitos de proyectos	5%	Se pondrá nota 100, si el software implementa un proceso estructurado de

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
				revisión y avances de los hitos o actividades en todas las etapas del proyecto. Nota 0, si no proporciona la funcionalidad.
		Indicadores clave de rendimiento	5%	Se pondrá nota 100, si permite a los usuarios definir y monitorear indicadores clave para cada proyecto. Nota 50, si permite monitorear indicadores estandarizados. Nota 0, si no cumple con esta funcionalidad.
		Manejo del equipo	5%	Se pondrá nota 100, si proporciona herramientas para asignar y gestionar el equipo de trabajo en cada proyecto. Nota 0, si no proporciona esta funcionalidad.
		Dashboard de Portafolios	10%	Se pondrá nota 100, si el software cuenta con un dashboard gerencial personalizado y configurable por el usuario, que permita gestionar las actividades, hitos e indicadores clave de cada portafolio. Nota 50, si cuenta con un dashboard gerencial estándar que permita gestionar las actividades, hitos e indicadores claves de cada portafolio, de manera parcial. Nota 0, no cuenta con esta funcionalidad.
		Extracción de datos	5%	Nota 100: Si el software permite la extracción de datos desde su base de datos de manera efectiva. Proporciona opciones para exportar los datos en varios formatos, como .xls, .doc, .pdf, .txt, que

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
				<p>permiten su análisis y/o visualización en otras plataformas.</p> <p>Nota 50: Si el software permite la extracción de datos desde su base de datos en cierta medida, pero pueden existir limitaciones significativas en cuanto a los formatos de exportación disponibles.</p> <p>Nota 0: El software no permite la extracción adecuada de datos desde su base de datos.</p>
		Cobertura de usuarios módulo de gestión de proyectos	10%	<p>Nota 100: Si la propuesta contempla la suscripción para al menos 300 usuarios en la gestión de proyectos.</p> <p>Nota 50: Si la propuesta contempla un número inferior a 300. suscripciones y mayor a 200.</p> <p>Nota 0: si se oferta menos de 200. suscripciones para el módulo de gestión de proyectos.</p>
Seguridad de la información	10%	Certificaciones	100%	<p>Nota 100, si cuenta con certificaciones de Ciberseguridad, Gestión de servicios en la nube y seguridad de la información.</p> <p>Nota 50, si con 2 de las 3 anteriores.</p> <p>Nota 0, si no cuenta con ninguna de las 3 certificaciones.</p>
Experiencia y trayectoria	10%	Años de existencia del software	50%	<p>Se pondrá nota 100, si el software tiene más de 5 años de existencia, pudiendo demostrar estabilidad y capacidad de actualización a lo largo del tiempo.</p> <p>Nota 50, si el software tiene entre 1 y 3 años de</p>

Factor	Ponderación	Sub-factor	Ponderación	Criterio
				existencia, pudiendo demostrar estabilidad y capacidad de actualización. Nota 0, el software tiene menos de 1 año de existencia.
		Clientes y casos exitosos	50%	Se pondrá nota 100, si el software cuenta con una base de más de 10 clientes, pudiendo certificar casos de éxito. Nota 50, si el software cuenta con una base de menos de 10 y más de 5 clientes, certificando algún caso de éxito. Nota 0, si el software cuenta con una base de menos de 5 clientes.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Especificaciones generales del software (10%)

Este ámbito de evaluación incluye tres sub-factores que son evaluables, además de un elemento esencial y obligatorio que no se evalúa en la escala de puntuación.

Es importante señalar que la oferta, respecto de los sub-factores "Tipo de implementación"; 35%, "Integración de sistemas"; 30% y "Customización o ajustes"; 35% de ponderación respectivamente, cumple con todos los requisitos estipulados en las bases técnicas, obteniendo la puntuación más alta. Esto es:

- El software ofertado opera en una plataforma accesible desde web en modalidad SAAS, alojada en nube, garantiza acceso seguro y confiable desde cualquier ubicación y está en idioma español.
- El software ofertado se integra con Active Directory y se integra con otros sistemas como Outlook, Teams y herramientas ofimáticas.
- El software ofertado permite adaptar completamente la estructura de centros de responsabilidad del Ministerio Público.

Respecto del registro de usuarios, que se considera esencial y obligatorio, y por lo tanto, no se evalúa dentro de la escala de puntuación establecida, la oferta también cumple de manera satisfactoria este requisito.

A continuación, detalle de la evaluación de la empresa oferente respecto al factor especificaciones generales del software es la siguiente:

FACTOR: ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SOFTWARE (10%)			
SUB-FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADOR	RESULTADO
Tipo de implementación	100	35%	3,5
Integración de sistemas	100	30%	3,0
Customización o ajustes	100	35%	3,5
TOTAL PONDERACIÓN FACTOR: ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SOFTWARE (10%)			10

En resumen, el factor se evalúa con una puntuación de **100 puntos**, ya que cumple con los requisitos establecidos de manera satisfactoria.

2. Requerimientos al proveedor (20%)

Este ámbito de la evaluación está compuesto por dos sub-factores evaluables y uno de carácter esencial y obligatorio, por lo que no se somete a la escala de evaluación.

Los sub-factores evaluables corresponden al “Desarrollo evolutivo gradual”; 50% y “Capacitación”; 50% de ponderación.

Detalle de la evaluación de la empresa oferente respecto al factor Requerimientos al Proveedor es la siguiente:

FACTOR: REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR (20%)			
SUB-FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADOR	RESULTADO
Desarrollo evolutivo gradual	100	50%	10
Capacitación	100	50%	10
TOTAL PONDERACIÓN FACTOR: REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR (20%)			20

La propuesta del oferente satisface de manera adecuada los dos sub-factores contemplados en este ámbito. Como resultado, se le otorga la puntuación máxima de 100 puntos en la evaluación. Esto es:

- El software ofertado permite y el proveedor tiene la capacidad de optimizar la herramienta en el tiempo, incorporando nuevos desarrollos que resulten complementarios, con motivo del aprendizaje que se obtenga del uso de la misma herramienta.
- La oferta considera un programa de capacitación con el detalle de horas, modalidad de las capacitaciones, materia de apoyo que se utilizará. Todo lo anterior por perfil de usuario.

Respecto al **servicio de soporte**, el que se considera esencial y obligatorio, cabe mencionar que la oferta cumple de manera satisfactoria con este requisito en su propuesta.

3. Funcionalidades mínimas gestión de innovación (20%)

Este ámbito de evaluación, que representa el 20% del total, se compone de seis sub-factores, cada uno con su respectiva ponderación.

Estos sub-factores son considerados en la escala de evaluación para determinar la funcionalidad mínima en la gestión de innovación, cada uno contribuyendo con su respectiva proporción al puntaje total de este ámbito.

Detalle de la evaluación de la empresa oferente respecto al factor Funcionalidades mínimas de gestión de la innovación es la siguiente:

FACTOR: FUNCIONALIDADES MÍNIMAS GESTIÓN DE INNOVACIÓN (20%)			
SUB-FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADOR	RESULTADO
Levantamiento de desafíos e iniciativas	100	10%	2,00
Evaluación de iniciativas	100	15%	3,00
Colaboración entre equipos	100	15%	3,00
Generación de cartera de iniciativas	100	10%	2,00
Cobertura de usuarios	100	40%	8,00
Reconocimiento de usuarios	100	10%	2,00
TOTAL PONDERACIÓN FACTOR FUNCIONALIDADES MÍNIMAS GESTIÓN DE INNOVACIÓN			20

La descripción de los distintos sub-factores descritos por el oferente cumplen de manera satisfactoria la totalidad de requerimientos de este ámbito evaluado. Esto es:

- El software permite el levantamiento de desafíos e iniciativas, permite además diseñar y adaptar formularios para recolectar información para tabular, y permite la gestión de postulaciones al concurso de innovación institucional.
- El software permite clasificar, filtrar, agrupar las iniciativas y tiene una herramienta de búsqueda avanzada.
- El software permite que otros usuarios aporten con ideas, facilitando así la colaboración en los equipos. Asimismo, permite la adecuada visualización de las iniciativas y desafíos, de forma clara y sencilla, facilitando así la labor de aportar con ideas a todos quienes tengan acceso.
- El software permite la agrupación de iniciativas como una cartera bajo un mismo objetivo común.
- La oferta contempla la suscripción para la totalidad de la dotación del Ministerio Público, esto es 4.400 funcionarios y fiscales.
- El software considera un sistema de asignación de puntos y recompensas.

Dado lo anterior, se otorga a la empresa la máxima puntuación.

4. Funcionalidades mínimas gestión de proyectos (30%)

Las funcionalidades mínimas de la gestión de proyectos se refieren a las características y capacidades específicas que ofrece un sistema o software en particular. En el contexto de esta evaluación técnica, estas funcionalidades son los atributos clave que se tendrán en cuenta para determinar la eficacia y adecuación de la plataforma.

Este ámbito de evaluación, que representa el 30% del total del factor, se compone de dieciocho sub-factores, cada uno con su respectiva ponderación:

La evaluación detallada de la empresa oferente con respecto al factor de funcionalidades mínimas para la gestión de proyectos es la siguiente:

FACTOR: FUNCIONALIDADES MÍNIMAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS (30%)			
SUB-FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADOR	RESULTADO
Creación de proyectos	100	5%	1,50
Seguimiento de progreso de los proyectos	100	5%	1,50
Indicador de Riesgo	100	5%	1,50
Colaboración	100	5%	1,50
Integración con herramientas externas	100	5%	1,50
Informes y análisis	100	5%	1,50
Portafolios	100	5%	1,50
Evaluación de proyecto	100	5%	1,50
Minutas de reunión	100	5%	1,50
Fichas resumen	100	5%	1,50
Presupuesto	100	5%	1,50
Solicitudes	100	5%	1,50
Definición de hitos de proyectos	100	5%	1,50
Indicadores clave de rendimiento	100	5%	1,50
Manejo del equipo	100	5%	1,50
Dashboard de Portafolios	50	10%	1,50
Extracción de datos	100	5%	1,50
Cobertura de usuarios módulo de gestión de proyectos	100	10%	3,00
TOTAL PONDERACIÓN FACTOR FUNCIONALIDADES MÍNIMAS GESTIÓN DE PROYECTOS (30%)			28,5

El sub-factor 'Dashboard de Portafolios' recibió **50 puntos** en la evaluación debido a que en su descripción no se especifica la funcionalidad de ser personalizable y ajustable; más bien, hace referencia a un dashboard estándar.

La descripción de las funcionalidades que ofrece la propuesta cumple con todos los requisitos especificados en las bases técnicas. Como resultado, el resto de los sub-factores fueron evaluados y obtuvieron la puntuación máxima. Esto es:

- El software permite la creación de proyectos de forma detallada.
- El software permite la visualización clara del progreso de los proyectos.
- El software incluye un indicador de riesgo de los proyectos.
- El software incluye comunicación de los usuarios a través de canales y creación de comunidades en el mismo sistema.
- El software permite integración con Outlook para agendamiento y comunicación.
- El software genera informes con el análisis de indicadores asociados a los proyectos.
- El software considera la organización de proyectos como carteras o portafolios.
- El software permite la evaluación de proyectos conforme a métricas establecidas en el mismo sistema, por los usuarios.
- El software permite crear y compartir minutas en el mismo sistema.
- El software crea resúmenes visuales para cada etapa de los proyectos.
- El software permite definir y monitorear el presupuesto y ejecución de recursos de los proyectos.
- El software permite crear solicitudes y darles seguimiento indicando el estado de c/u.
- El software permite definir hitos para cada etapa de los proyectos y permite validar su estado de avance.
- El software permite gestionar los indicadores clave de cada proyecto.
- El software permite gestionar el equipo de trabajo de cada proyecto.
- El software permite extraer datos en formatos: xls, doc, pdf.
- El software considera la suscripción de 300 usuarios para la gestión de proyectos.

5. Seguridad de la Información (10%)

Este ámbito implica la evaluación de tres sub-factores, de los cuales dos son considerados esenciales y obligatorios.

En relación al sub-factor 'Certificaciones' con una ponderación del 10%, es relevante destacar que la oferta presentada cuenta con la certificación ISO 27001, que asegura el cumplimiento de estándares de seguridad de la información y gestión de servicios SAS. Como resultado, el oferente ha obtenido **50 puntos**, según la escala de evaluación establecida en las Bases Técnicas.

Es importante señalar que los dos requerimientos considerados esenciales y obligatorios, es decir, la "Gestión de permisos" y la "Protección de la propiedad y confidencialidad de la información", no son evaluados dentro de la escala de puntuación. No obstante, se confirma que la propuesta cumple de manera adecuada con estos requisitos en su totalidad.

La evaluación detallada de la empresa oferente con respecto al factor de seguridad de la información fue la siguiente:

FACTOR: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (10%)			
SUB-FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADOR	RESULTADO
Certificaciones	50	100%	5,00
TOTAL FACTOR SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (10%)			5

6. Experiencia y trayectoria (10%)

En este ámbito se evalúan 2 sub-factores, éstos son los siguientes, con su respectiva ponderación y evaluación.

- a) **Años de existencia del software**, con una ponderación del 50%: Este sub-factor se evalúa en una escala de 0 a 100, asignando la nota máxima cuando el software tiene más de 5 años de existencia. En el caso de la propuesta del oferente, se indica una existencia de 6 años. Por lo tanto, este sub-factor fue evaluado con el puntaje más alto de **100**, dado que cumple con el requisito de antigüedad establecido en las bases técnicas.
- b) **Clientes y casos de éxito**, con una ponderación del 50%: Este sub-factor se enfoca en determinar si el software cuenta con una base de clientes que supere los 10 y si puede certificar casos de éxito. La oferta que hemos recibido demuestra tener un total de 11 clientes, cada uno con sus respectivos casos de éxito. Esta evidencia respalda la capacidad y calidad del software, lo que ha llevado a obtener la máxima puntuación de **100** en esta categoría de evaluación. Los clientes declarados, son los siguientes:

N°	EMPRESA	RUT EMPRESA	NOMBRE CONTACTO
1	BRINCA	76.098.443-4	Francisco Martínez
2	CCU	90.413.000-1	Daniel Chiang
3	COOPERACIÓN DESARROLLO GESTIÓN	43.003.651-5	Sofía Botero Uribe
4	COASPHARMA	NIT 900.297.153-8	Giancarlo Guarnizo
5	CRISTAL CHILE	90.331.000-6	Catalina Santa Cruz
6	DUOC UC	72.754.700-2	José Pineda
7	FUTURELAB	(RUC) 20604472947	Alfredo Pérsico
8	IFF (Danisco Chile)	96.627.500- 6	Pedro Barría Recabarren
9	KONECTA COLOMBIA	NIT 811.008.963-6	Andrés Felipe Maya Posada
10	METRO DE MEDELLÍN	NIT 890.923.668-1	Maria Isabel Betancur
11	SANTA RITA ESTATES	86.547.900-K	Sofía Ibáñez

Es importante destacar que la oferta presentada contiene el Anexo N° 2, titulado "Descripción Casos de Éxito", tal como se especifica en las Bases Técnicas. Cada uno de estos documentos está debidamente firmado por las empresas clientes correspondientes. Esta documentación proporciona una validación concreta de los casos de éxito, fortaleciendo aún más la calidad y confiabilidad de la oferta presentada.

Basándonos en esta documentación proporcionada y en cumplimiento con las disposiciones detalladas en las Bases Técnicas, el sub-factor de "Clientes y casos de éxito" ha sido evaluado con la calificación máxima en la escala de evaluación.

A continuación, la evaluación detallada de la empresa oferente con respecto al factor de Experiencia y trayectoria:

FACTOR: EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA (10%)			
SUB-FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADOR	RESULTADO
Años de existencia del software	100	50%	5,00
Clientes y casos de éxito	100	50%	5,00
TOTAL FACTOR EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA (10%)			10

A continuación, se detalla el cuadro resumen con evaluación final considerando los resultados obtenidos por cada factor:

EVALUACIÓN FINAL DE LOS 6 FACTORES (100%)			
FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADOR	RESULTADO
Especificaciones generales del software	100	10%	10,00
Requerimientos al proveedor	100	20%	20,00
Funcionalidades mínimas gestión de innovación	100	20%	20,00
Funcionalidades mínimas gestión de proyectos	95	30%	28,50
Seguridad de la información	50	10%	5,00
Experiencia y trayectoria	100	10%	10,00
TOTAL FACTORES (100%)			93,5

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS (30%)

La evaluación económica corresponde a un 30% de la evaluación total del oferente. El detalle de la oferta económica recibida y su valoración es el siguiente:

OFERENTE	ALT.1 ANUAL VALOR UF IVA INCLUIDO	ALT.2 BIANUAL VALOR UF IVA INCLUIDO
INNK SPA	820 UF	1.476 UF

Todos, los valores antes señalados son en UF con IVA incluido.

Al contar únicamente con una oferta, resulta inviable llevar a cabo la evaluación económica de manera convencional, ya que no tiene sentido comparar la oferta consigo misma mediante criterios matemáticos.

En esta situación, es necesario confirmar si la oferta económica anual presentada (820 UF, IVA incluido) se encuentra dentro del presupuesto establecido para esta iniciativa. Después de la revisión correspondiente, podemos concluir que la oferta recibida está por debajo del marco de recursos considerado y comunicado en las mismas Bases, que asciende a 830 UF anuales, incluyendo los impuestos. Por lo tanto, la oferta presentada se encuentra dentro de los límites financieros estipulados para este proyecto.

En virtud de que se han solicitado dos ofertas presupuestarias, una para el período anual y otra para el período bianual, conforme a la oferta presentada, al optar por un contrato de dos años implícitamente el precio ofertado representa un descuento del 10% aproximadamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a la evaluación llevada a cabo, la cual abarcó tanto los aspectos técnicos como económicos de la única oferta recibida, habilitada y no rechazada, y en consideración al interés primordial del Ministerio Público, esta Comisión de Evaluación propone la adjudicación de la presente licitación que tiene por objetivo contratar la "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Después de un análisis detenido y la evaluación de la única oferta habilitada, presentada por el oferente **INNK SPA, RUT: 76.492.621-8**, hemos llegado a la conclusión de que esta oferta se ajusta de manera adecuada a los intereses y requisitos del Ministerio Público. Esta determinación se basa en la evaluación que demuestra el cumplimiento tanto de los requisitos esenciales y obligatorios como de los requisitos mínimos de forma satisfactoria. Por lo tanto, se propone adjudicar a dicho oferente la suscripción del software licitado por el plazo de **2 años** y un monto total de **UF 1.476, IVA incluido**. Esta

elección se justifica por los ahorros económicos, aproximadamente el 10% del costo total, y los ahorros en tiempo de tramitación en comparación con otro proceso de adquisición similar. Además, este plazo representa un período adecuado para lograr la adopción de la plataforma.



**ANTONIO MARANGUNIC
HIJOJOSA
GERENTE
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

Monica Naranjo López

Monica Naranjo López (16 oct. 2023 12:25 ADT)

**MÓNICA NARANJO
LÓPEZ
DIRECTORA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN ESTRATÉGICA**

Santiago, 16 de octubre de 2023.

ANEXO N°1

**REVISIÓN I: ANTECEDENTES HABILITANTES:
LICITACIÓN PÚBLICA “SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN, PARA
EL MINISTERIO PÚBLICO.**

”

ANTECEDENTES HABILITANTES	CONSULTORA INNOVATION GARAGE SPA.	INNK SPA.
1. Identificación del proponente y de su o sus representantes legales, según formato que se adjunta en el ANEXO N° 1. Como se señaló anteriormente, el proponente deberá ser siempre la misma persona jurídica que se inscribió a la licitación, salvo la excepción contemplada en párrafo cuarto del punto N° 2 de las presentes bases.	<p>CUMPLE RUT 76.284.478-8</p> <p>Rep. Legal MARCELO LASAGNA BARRENA RUT. 8.350.012-3</p>	<p>CUMPLE RUT 76.492.621-8</p> <p>Rpte. Legal Pablo Ignacio Correa Haeussler RUT 16.356.415-7</p>
2. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos a la fecha máxima de la recepción de las ofertas. En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos a la fecha máxima de recepción de las ofertas.	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de la inscripción de extracto de la escritura de constitución de la sociedad, respecto de la oferente que rola a fojas 28838 número 19162 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, emitida por el CBR de Santiago con fecha 13.09.2023.</p> <p>Cumple antigüedad requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, con fecha 21 de septiembre del 2023</p> <p>Cumple antigüedad requerida.</p>
3. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.	<p>CUMPLE</p> <p>RUT 76.284.478-8</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RUT 76.492.621-8</p>

ANTECEDENTES HABILITANTES	CONSULTORA INNOVATION GARAGE SPA.	INNK SPA.
4. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el MINISTERIO PÚBLICO, conforme al formato que se adjunta en ANEXO N° 2.	CUMPLE Fecha el 20.09.2023	CUMPLE Fecha el 22.09.2023
5. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario F 30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el MINISTERIO PÚBLICO sino hasta subsanar el defecto de que adolece, siempre que esté ejecutoriado el incumplimiento, es decir, que no haya recurso judicial o administrativo pendiente a su respecto. Este certificado debe adjuntarse escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del documento impreso de la página WEB de la Dirección con código de verificación. En caso de presentarse certificado con formato antiguo, deberá estar vigente a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas, en cambio, si es un certificado con el nuevo formato utilizado por la Oficina Virtual de la Dirección del Trabajo, deberá haber sido emitido con una antigüedad no mayor a treinta (30) días corridos a dicha fecha.	CUMPLE Acompaña certificado KBQLRYOZWYGQ, emitido el 13.09.2023, sin incumplimientos.	CUMPLE Acompaña certificado KRQPYERADEVX, emitido el 20.09.2023, sin incumplimientos.
6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la siguiente garantía de seriedad de la oferta, no aceptándose ningún documento distinto a los aquí señalados:	CUMPLE Boleta de Garantía a la vista N° 000123084 por \$1.500.000 Banco Itaú 11 de marzo de 2024	CUMPLE Póliza de Garantía electrónica a primer requerimiento N°16-000000090454 por UF 42. HDI Seguros 01 de marzo de 2024

NOTA 1: La presentación de ofertas fue hasta el día 22 de septiembre de 2023. El acta de recepción de ofertas se levantó el día 26 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

CONCLUSIÓN

Las oferentes acompañaron todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas, por lo que sus ofertas están habilitadas para ser evaluadas, lo que debe ser notificado.

Sin perjuicio de lo señalado, SE HACE PRESENTE:

- Que la oferente CONSULTORA INNOVATION GARAGE SPA. manifiesta en su oferta técnica que “Innovation Garage SpA (marca LeadToChange - Chile), en representación de la empresa, Voltea Communities SL (de ahora en adelante, Voltea) ofrece VOLTEA, una plataforma ...”. Adicionalmente, adjunta un documento denominado “*Contrato de Agencia*”, suscrito entre Innovation Garage SpA y Voltea, la empresa dueña del software.
- Esta modalidad de oferta será analizada en detalle por la Comisión de Evaluación en la etapa de evaluación de las ofertas para determinar si cumple o no con los requisitos de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

Unidad de Asesoría Jurídica
Stgo., 04 de octubre de 2023